



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-14830024-GDEBA-HZEDNSMSALGP

---

**VISTO** el EX-2020-14830024-GDEBA-HZEDNSMSALGP, del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de Mercedes Rocío de la MATA, agente de este Ministerio, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 1° de la RESO-2021-1332-GDEBA-MJGM se limitó, a partir de la fecha de notificación, la designación de la agente de referencia en el grado de Asistente, con carácter Interino, como Licenciada en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, y por el artículo 2° se la designó en el cargo precitado en la planta permanente por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Que a orden 60, la Directora Ejecutiva del establecimiento de referencia informa que Mercedes Rocío de la MATA obtuvo su propio cargo, por lo que se debe dejar establecido que las medidas dispuestas deben concretarse a partir de la fecha del Acta Definitiva del Concurso Abierto de Ingreso a la Carrera Profesional Hospitalaria, celebrada el día 11 de febrero de 2016, ello en virtud de lo indicado en un caso análogo emitido por las autoridades de la Dirección Provincial de Personal.

Que atento a lo expuesto, corresponde dictar las medidas tendientes a regularizar la situación planteada.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E**

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Dejar establecido que, la limitación de la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Mercedes Rocío de la MATA (D.N.I. 26.995.466 – Clase 1978), como Licenciada en Psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, que fuera dispuesta por el artículo 1° de la RESO-2021-1332-GDEBA-MJGM, debió concretarse a partir del 11 de febrero de 2016.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que, la designación en la Planta Permanente, como Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678) de Mercedes Rocío de la MATA (D.N.I. 26.995.466 – Clase 1978), en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, que fuera dispuesta por el artículo 2° de la RESO-2021-1332-GDEBA-MJGM, debió operar a todos sus efectos a partir del 11 de febrero de 2016.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.